



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO No. 110014003031-2020-00162 00

En atención a las comunicaciones allegadas por el Banco de Bogotá -Anexo20-, Banco Itaú CorpBanca Colombia S.A -Anexo21- y Banco Scotiabank Colpatria -Anexos25 y 27- de la encuadernación de medidas cautelares, deberán estarse las mencionadas entidades a lo resuelto en providencia del 22 de agosto de 2022 visible en *anexo19* de la misma foliatura para lo de su cargo. **Por secretaría remítase copia de la providencia mencionada.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **100** del **23 de NOVIEMBRE de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b10e15066d0b04876e4dbe9d8e5194426915b371f2fe5f72eee4f6fa3afa9b64**
Documento generado en 22/11/2022 02:36:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>